CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS

CASO HIPOTÉTICO

Las personas de Julio Molina Pucho y su hermano Jorge Molina Pucho ambos ciudadanos naturales de la Provincia cusqueña de Chumbivilcas, fueron intervenidos con fecha 12 de julio del año 2017 mientras (junto a otras dos personas) se trasladaban en la Camioneta marca Toyota modelo Hilux de placa D8C-828 de propiedad de Julio Molina Pucho, desde la ciudad de Arequipa hacia su lugar de Residencia en la Comunidad de Idiopa distrito de Chamaca y Colquemarca en la provincia de Chumbivilcas; luego de haber vendido material aurífero en bruto, cuyo mineral habría sido **extraído sin las autorizaciones que exige la ley**, por lo que se encontraría dentro de los alcances del delito de Minería Ilegal.

Se tiene que el mineral extraído del lugar denominado Choccoyo en los distritos de Chamaca y Colquemarca dentro de la provincia de Chumbivilcas en la región Cusco, en la cantidad de 400 sacos ascendiendo aproximadamente a 35 toneladas de mineral, sin contar con documentación que avale su licitud, fue transportado por las empresas Cruzero Servicios Generales EIRL identificada con RUC 20454459921 siendo el conductor el señor Julbert Alccahuaman Quispe identificado con brevete N° Z23980814; además de la empresa Mayrusur siendo el conductor el señor Rufo Tintaya Sivincha identificado con brevete N° H44430635, utilizando para ello los vehículos siguientes:

- a) Volvo de Placa V6U-894 y V9A-998 (Empresa Cruzero Servicios Generales)
- **b)** Volvo de Placa A3G-856 y V2R-970 (Empresa Mayrusur)

<u>El destino de tal carga fue el establecimiento de la Empresa Invermin Paititi SAC ubicado en Km. 616.7 AH Aguadita y Las Flores – Chala, Caravelí en la región Arequipa</u>.

En ese contexto, los señores Molina Pucho, antes y después de entregar el mineral en el lugar señalado por la empresa (ciudad de Chala en Caravelí) se apersonaron a las oficinas de la empresa adquiriente de nombre Invermin Paititi SAC ubicada en la calle Santo Domingo 123 oficina 401 de la ciudad de Arequipa, lugar donde les entregaron liquidaciones de su mineral con los códigos IP-069, IP-070, IP-076, IP-077, IP-078, IP-079 emitidas con fecha 12 de julio del año 2017 con los datos de dicha empresa; sumando cerca a \$ 24 067.36 por la compra.

Ha quedado establecido según los tickets de pesaje realizados por la empresa y que fueron encontrados en manos de los señores Molina Pucho, que el material minero fue trasladado de la siguiente manera:

Cruzero	IP-	08/07/2017	200	V6U-940/V9A-	18910
Servicios	069		sacos	998	kg
Generales	IP-	08/07/2017	200	V6U-940/V9A-	16910
EIRL	070		sacos	998	kg
Mayrusur	IP-	16/07/2017	56 sacos	A3G-856/V2R-	3580 kg
- Rufo	077			970	
Tintaya	IP-	17/07/2017	84 sacos	A3G-856/V2R-	7440 kg
Sivincha	078			970	
	IP-	18/07/2017	230	A3G-856/V2R-	19530
	079		sacos	970	kg

Cabe anotar que, el trato de compra del mineral fue realizado en la provincia de Chumbivilcas entre los señores Molina Pucho y los acopiadores de la empresa Invermin Paititi SAC, lo que se haría con pleno conocimiento y bajo las órdenes del Gerente General de tal empresa.

De las cuentas Bancarias involucradas en los hechos:

Es necesario considerar las cuentas utilizadas por los intervinientes en los hechos, ya que ello tiene relevancia jurídica para evidenciar el actuar de lavado de activos; así tenemos:

- **Invermin Paititi SAC** (cuyo Gerente es el imputado George Patrick Laurie Heresi) tiene las siguientes cuentas en el Banco de Crédito del Perú:
 - 215-2401092-0-71 en soles, aperturada el 03/02/2017.
 - <u>215-2390215-1-11 en dólares</u>, aperturada el 14/03/2017
- Jean Franco Luigui Ortiz Rodriguez (trabajador de la empresa Invermin Paititi SAC) tiene las siguientes cuentas en el Banco de Crédito del Perú:
 - 215-21700489-0-81 en soles, aperturada el 09/08/2011.
 - 215-37727963-1-48 en dólares, aperturada el 16/06/2017
- Negocios Auríferos SA (cuyo Gerente en el año 2017 era la imputada Marilú Pereyra Apaza) tiene las siguientes cuentas en el Banco de Crédito del Perú:
 - <u>215-2340225-1-62 en dólares</u>, aperturada el 17/01/2017.
 - 215-2382817-0-73 en soles, aperturada el 21/03/2017

Apariencia de Legalidad

Es el caso que, el señor George Patrick Laurie Heresi es Director Gerente de la empresa Invermin Paititi Sac desde el 22 de febrero del año 2017, y dicha persona al conocer que los señores Molina Pucho no contaban con ninguna documentación que acreditara el origen lícito del mineral que iban a comercializar (entiéndase por lo menos documentación que se refiera al proceso de formalización minera), pudiendo conocer de la irregularidad en su origen de tal producto, **decidió adquirirlo** de todas formas y para dotar de aparente

legalidad a dicho acto le atribuyó un origen de producción distinto al real, esto es, pretendió **simular** que dicho material minero habría sido adquirido de la empresa Negocios Auríferos SA, para lo que requirió el <u>auxilio</u> de la entonces gerente general de dicha empresa, de nombre Marilu Pereyra Apaza; solicitándole documentación de la empresa Negocios Auríferos tales como <u>Guías de Remisión y Factura</u>, en donde se coloque como información supuesta que el mineral habría sido extraído de la concesión minera CELIA 2007 ubicada en Yanaquihua provincia de Condesuyos, lugar donde la empresa Negocios Auríferos SA tiene autorización para realizar actividades minera debido a su inclusión en el Registro Integral de Formalización Minera, con el fin de atribuir un origen lícito al producto adquirido, conociendo de su ilicitud muy probable.

Es así que, Laurie en representación de Invermin Paititi SAC y con el **auxilio no** esencial de Marilu Pereyra Apaza como gerente de Negocios Auríferos SA, pretenden afirmar un origen del mineral distinto al real; además, la factura Nº 001-000186 supuestamente girada por la empresa Negocios Auríferos SA respecto a las liquidaciones de mineral elaborados por la empresa Invermin Paititi SAC IP-069, IP-070, IP-077, IP-078 y IP-079, (que fueron trasladadas por Alccahuaman y Tintaya desde Cusco y no desde Condesuyos). Se tiene que el vehículo de placa A3G-856 (conducido por Tintaya Sivincha) pasó por el peaje de Atico con fecha 08 de julio del 2017, es decir a unas cuantas horas de Chala; empero, en la documentación faccionada por la empresa se haría constar que se habría pesado y recibido el mineral recién con fechas 16, 17 y 18 de julio del 2017, es decir casi diez días después lo cual evidencia una incongruencia indiscutible; además la persona de Víctor Manuel Antonio Pacheco Cañamero apodado "Ingeniero" trabajó como acopiador de la empresa Invermin Paititi SAC y en el mes de julio fue a Chumbivilcas- Cusco a supervisar el traslado del mineral en cuestión, señalando a Elías Quispe Morochara como acopiador de dicha zona; y a Jean Franco Ortiz como la persona (de Invermin Paititi Sac) que lo envía a recoger guías de remisión de la oficina de Negocios Auríferos que se ubica a poca distancia de las oficinas de Invermin Paititi SAC en la Calle Santo Domingo (Edificio RENIEC), además la empresa Analytica Mineral Services SAC ha informado que las muestras con código IP-070, IP-069 y IP-077 fueron recibidos en Chala con fecha 08 de julio del 2017 y el servicio de análisis se encuentra a nombre de Jorge Molina Pucho proveniente de Cusco y el laboratorio Analítico del Sur EIRL realizó el análisis de la muestra IP-079 en fecha 10 de julio del 2017 a nombre de Julio Molina Pucho.

Para toda esta "aparente" operación, el señor George Laurie Heresi simula un pago en dos operaciones (a favor de Negocios Auríferos SA) según el siguiente detalle:

1) En fecha 19/07/2017 mediante operación N° 033535 a horas 15:57 a través de Telecrédito (Banca por Internet) se transfiere la suma de \$ 12 779.77 (doce mil setecientos setenta y nueve con 77/100 dólares americanos) de la cuenta N° 215-2390215-1-11 (perteneciente a Invermin Paititi SAC) hacia la cuenta N° 215-2340225-1-62 (perteneciente a Negocios Auríferos SA).

2) En la misma fecha 19/07/2017 mediante operación N° 038362 a horas 16:18 a través de Telecrédito (Banca por Internet) se transfiere la suma de \$ 12 779.77 (doce mil setecientos setenta y nueve con 77/100 dólares americanos) de la cuenta N° 215-2390215-1-11 (perteneciente a Invermin Paititi SAC) hacia la cuenta N° 215-2340225-1-62 (perteneciente a Negocios Auríferos SA). Haciendo un total de \$ 25 559.54 (veinticinco mil quinientos cincuenta y nueve con 54/100).

Luego de ello, el dinero pagado con la intención de establecer un rastro bancari de un supuesto pago a Negocios Auríferos SA; es devuelto a Invermin Paititi SAC a través de su trabajador Jean Franco Luigui Ortiz Rodriguez, quien recibe el dinero devuelto por Negocios Auríferos SA y luego lo hace llegar a Invermin Paititi SAC de la siguiente forma:

- 1) El mismo día 19/07/2017 mediante operación N° 037966 a horas 16:15 a través de Telecrédito (Banca por Internet) se transfiere la suma de \$ 10 000.00 (diez mil con 00/100 dólares americanos) de la cuenta N° 215-2340225-1-62 (perteneciente a Negocios Auríferos SA) hacia la cuenta N° 215-37727963-1-48 (perteneciente a Jean Franco Ortiz Rodríguez –trabajador de Invermin Paititi SAC-).
- 2) El mismo día 19/07/2017 mediante operación N° 038684 a horas 16:28 a través de Telecrédito (Banca por Internet) se transfiere otra suma de \$ 10 000.00 (diez mil con 00/100 dólares americanos) de la cuenta N° 215-2340225-1-62 (perteneciente a Negocios Auríferos SA) hacia la cuenta N° 215-37727963-1-48 (perteneciente a Jean Franco Ortiz Rodríguez –trabajador de Invermin Paititi SAC-).
- **3)** El mismo día 19/07/2017 mediante operación N° 039812 a horas 16:34 a través de Telecrédito (Banca por Internet) se transfiere la suma de \$ 5 000.00 (cinco mil con 00/100 dólares americanos) de la cuenta N° 215-2340225-1-62 (perteneciente a Negocios Auríferos SA) hacia la cuenta N° 215-37727963-1-48 (perteneciente a Jean Franco Ortiz Rodríguez –trabajador de Invermin Paititi SAC-).

Finalmente **Jean Franco Ortiz Rodriguez**, entrega el dinero a Invermin Paititi SAC de la siguiente forma:

- **1)** El día 19/07/2017 mediante operación N° 111928 a horas 17:23 a través de Telecrédito (Banca por Internet) se transfiere la suma de \$ 10 000.00 (diez mil con 00/100 dólares americanos) de la cuenta N° 215-37727963-1-48 (perteneciente a Jean Franco Ortiz Rodríguez trabajador de Invermin Paititi SAC-) hacia la cuenta N° 215-2390215-1-11 (perteneciente a Invermin Paititi SAC).
- **2)** El mismo día 19/07/2017 mediante operación N° 0513305 a horas 17:38 la persona de Jean Franco Ortiz Rodriguez deposita la suma de \$ 15

000.00 (quince mil dólares americanos) en efectivo (que había retirado de su cuenta) a la cuenta N° 215-2390215-1-11 (perteneciente a Invermin Paititi SAC), declarando ante el Banco que el motivo es por un pago de préstamo.

3) El mismo día 19/07/2017 mediante operación N° 0512565 a horas 17:39 la persona de Jean Franco Ortiz Rodriguez deposita la suma de \$ 32.40 (treinta y dos con 40/100 dólares americanos) en efectivo a la cuenta N° 215-2390215-1-11 (perteneciente a Invermin Paititi SAC), con la intención de aparentar pago de intereses.

Toda esa sucesión de actos estuvo aparejada de una construcción de explicación que justifique el movimiento del dinero (tenía que aparecer un motivo de la salida y reingreso del dinero) referida a un supuesto préstamo de dinero a su trabajador Jean Franco Ortiz Rodriguez y con ello justificar el reingreso del dinero a Invermin Paititi SAC ya que era muy evidente si el dinero retornaba directamente de Negocios Auríferos SA, por ello requerían de interpósita persona (trabajador de Invermin Paititi SAC).

Con todo lo anterior se denota claramente el **conocimiento** de la irregularidad en el origen del mineral adquirido por parte de George Laurie Heresi, ello lo llevó a utilizar documentación con datos falsos proporcionados por Negocios Auríferos SA en la persona de Marilú Pereyra Apaza; y, para acrecentar los signos de supuesta legalidad decidió bancarizar un supuesto pago, conociendo que el dinero sería devuelto en menos de dos horas y con el fin de aparentar corrección contable se decidió justificar la salida y reingreso del dinero con un supuesto préstamo a su trabajador. La Factura Nº 186 girada con fecha 12 de julio del 2017 por Negocios Auríferos SA consigna la suma de \$ 28 399.48 (fs. 2621) debido a que se considera la detracción del 10% por lo que realmente la transferencia ascendió a \$ 25 559.54, dinero que fue devuelto casi en su totalidad a través de su trabajador a Invermin Paititi SAC y así dotar de aparente legalidad a su adquisición y posterior comercialización de mineral".

